Número 275.

Este periódico sale todos los diss, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias an todas las administraciones de Correos.



DOMINGO 16 DE NOVIEMBRE DE 1834.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

1.	Año	Medio.	Tres mese	
Para Madrid	320 380	160 160 130	60. 80. 95.	

CETA DE MAD

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio del Pardo.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

GRECIA.

Nauplia 18 de Noviembre.

Derechos de navegacion.

Hemos publicado el 26 del mes último la traduccion de una órden dada por el ministro de Hacienda de la Grecia el 28 de Junio precedente en ejecu-cion de un decreto Real del 8_20 de Febrero de este año para fijar la tarifa de los derechos que han de pagar las embarcaciones de las Potencias que no tratan al pabellon griego como á sus propios pabellones.

Dicha órden debia empezar á cumplirse el 1.º_13 de Julio.

Sabemos que el gobierno griego, despues de haber suspendido durante tres meses la aplicacion de los referidos derechos, acaba de prorogar esta suspension por otros cuatro meses, á fin de dejar á las potencias interesadas el tiempo de examinar la propuesta que se les ha hecho de conceder al pabellon griego las prerogativas del pabellon nacional.

Los derechos establecidos por el decreto del 8-20 de Febrero continua-rán pues percibiendose hasta 1.º de Febrero próximo. Como este decreto no ha sido publicado en Francia, creemos útil traducirle á continuacion, con tanto mas motivo cuanto la órden del 28 de Junio último conserva algunas disposiciones del decreto de que se trata.

Othon &c... por la gracia de Dios, Rey de Grecia, en virtud de la propuesta de nuestro ministro de Hacienda, hemos decretado y mandamos lo

que sigue: Artículo 1.º Los derechos que hayan de pagar en los puertos y ensenadas de Grecia las embarcaciones de comercio que arriben á ellos, serán percibidos desde el dia 1.º de Abril de 1834, con arreglo á la tarifa adjunta á este Real decreto.

Art. 2.º Las embarcaciones de comercio de las naciones extrangeras no pagarán derechos mas subidos que los buques griegos, siempre que en los puertos de las otras naciones se siga un sistema de reciprocidad completa con res-

pecto á las embarcaciones mercantes griegas. Pero si en los puertos de otra nacion pagasen los buques de comercio griegos derechos mas subidos que los que pagan los buques nacionales en los

puertos griegos, se percibirá un aumento de derechos hasta igualar el importe de los derechos que pagan las embarcaciones griegas en tal ó tal nacion. La tarifa adicional para los derechos mas subidos que han de pagar las embarcaciones de las otras Potencias, será publicada (1) por el diario del Go-

Art. 3.º Todo capitan ó patron de buque mercante deberá, antes de hacerse á la vela, pagar en la aduana del puerto ó ensenada los derechos de puerto, con arreglo á la tarifa.

El pago se hara por medio de una declaracion que el oficial del puerto le entregarà, cortandola de un registro matrícula doble, firmado por el ministro de Hacienda, y cuyas piginas estarán numeradas.

En dicha declaración se mencionarán exactamente los derechos que hayan

pagarse, con arregio á la tarifa. Art. 4º La aduma, despues de haber percibido los derechos, pondrá su

(1) La tarifa adicionat se ha fijado por una órden del 28 de Junio de 1831.—Véase as abajo la traduccion de dicha órden.

recibo en la declaracion, y la entregará al portador, el cual irá á presentarla al oficial del puerto, Este dará entonces el permiso para partir.

Art. 5.º El empleado de la aduana deberá examinar si la cantidad de los derechos que se hayan de percibir, indicada en la declaración del oficial del proposition de la declaración del oficial del proposition de la declaración del oficial del proposition de la declaración del oficial del proposition del proposition del oficial del proposition del oficial del proposition del oficial del proposition del proposition del oficial del proposition del puerto, es conforme con lo que la tarifa señala; si pensare que la declaracion no es exacta, recibirá del mismo modo el pago y dará su recibo; pero al instante dará aviso al oficial del puerto de la inexactitud, la cual ademas se le cargará inmediatamente.

La salida de una embarcacion no podrá ser retardada por este motivo. Art. 6.º Sí un buque, despues de haber pagado los derechos, arribase á otro puerto del reino, deberá presentar el recibo al oficial del puerto, y este dara à conocer inmediatamente los errores que notare al oficial del primer puerto de donde procede el buque, y por este medio al ministerio de Ha-

Art. 7.º El capitan ó patron que intentare hacerse a la vela antes de haber adquirido el permiso necesario por medio de la declaracion con el adjunto recibo, será condenado á una multa igual á veinte veces el importe de los derechos de puerto que debe pagar.

Si una embarcacion que no hubiere tenido ningun derecho que satisfacer, con arreglo á las disposiciones de la tarifa, intentare dar la vela sin el permi-

so referido, deberá pagar una multa de 10 dracmas. La cantidad de estas multas se establece con arreglo á las disposiciones

existentes acerca de las contravenciones de aduana.

Art. 8.º Las autoridades que falten 1 los deberes de su empleo, en cuanto á la entrega de las declaraciones, la recandacion de los derechos de puerto, y el examen de dichos documentos, estarán sujetos por estos hechos á penas cor-reccionales; pero si al mismo tiempo el olvido de sus deberes constituye pre-

varicaciones, serán castigados con arreglo á las disposiciones del código penal.

Art. 9.º Nuestros Secretarios de Estado, de Hacienda y de Marina quedan encargados respectivamente en la parte que les toca de la ejecucion del presente decreto, que deberá insertarse en el periódico del Gobierno. Nauplia á 8____ 20 de Febrero de 1834.=En nombre del Rey: la Regencia.

Tarifa de los derechos de puerto en el reino de Grecia.

Derechos de puerto por tonelada.

νn	CIDAS.	Leptas.
En los puertos de Sira, Nauplia, ireo, Chalmo, Calamo, Gytheo, farathonisa, Pylos, Navarino, Patras (Embarcaciones de menos de 5 toneladas. De mas de 20 tonel. Embarcaciones de menos de 5 toneladas. La final de 20 toneladas. La final de 20 toneladas. La final de 20 toneladas. De mas de 20 tonel.	6 12	entzs.
Permisos de salir del puerto.	-	
Embarcaciones de menos de 5 toneladas De 5 á 20 De 21 á 50 De 51 á 100 De 101 á 200 De 201 á 300 De 300 atriba Derecho de faro (solamente donde le haya).	1 2 3 4 5	entas. 50
Embarcaciones de menos de 5 toncladas. De 5 á 20. De 21 á 50. De 51 á 100. De 101 á 200. De 201 á 300. De 300 arriba Cuando la pólvora se queda á bordo, cada mes por kilógramo. Cuando se deposita en el almacen que debe estar especialmente destinado para esto, cada mes por kilógramo.	Ex 1 2 5 8 10	50 50 50

El mes es de 30 dias, y en habiendo empezado se

paga por entero.

1.º Las embarcaciones procedentes de paises extrangeros con carga, que descargan y vuelven a salir con otro cargamento, pagan el derecho entero.

2.º Las embarcaciones procedentes de paises extrangeros, igualmente con cargamento, que descargan y se vuelven en lastre, pagan los dos tercida del de-

3.9. Las embarcaciones procedentes de paises extrangeros que arriban y se vuelven en lastre, ó que llegan y se van con el mismo cargamento sin desacargar nada, pagan un tercio del derecho.

4º Las embarcaciones que vienen de un puerto del reino y van a otro puerto del reino, solo pagan la mitad del derecho.

5.º Se considera como cargada toda embarcación que lleve cargamento, sea entero ó parcial.

Excepciones.

1.º Toda embarcación que se vea obligada á entrar en un puerto, sea por alguna tempestad ó de resultas de averías, está exenta durante ocho dias de

Toda embarcación que entre en un puerto, por cualquiera causa que sea, con destino para otro puerto, y que haga inmediatamente la declaración al capitan del puerto de que no tiene intencion de cargar ni descargar mercaderías, podrá permanecer cinco dias en el puerto sin pagar otro derecho que el derecho de faro. Se le permite ademas que dé ó reciba libremente cartas ó dinero, con tal que no se haya prevenido otra cosa por órdenes particulares. (Monitor.)

INGLATERRA.

Londres 31 de Octubre.

De Copenhague avisan con fecha de 18 de Octubre que Mr. Von Schrotten, gobernador de las islas de la India occidental, habia presentado al gobierno una larga memoria, indicando los medios de preparar la emancipacion de los negros que todavía quedan en aquellas posesiones. En consecuencia se habia nombrado una comision de cinco personas para examinar el plan, encargandoles la mayor actividad en sus trabajos, y previniéndoles que su dicta-men debe estar concluido antes de la partida del gobernador. Por cartas de Berlin de 21 de Octubre se sabe que el Príncipe Maurocor-

dato, embajador extraordinario y ministro plenipotenciario de Grecia cerca de aquella corte, habia tenido una audiencia de S. M. el Rey de Prusia, y pre-

sentado sus credencia es.

Avisan de Odesa que desde que ha empezado la navegación de barcos de vapor en el Danubio, habia llegado un buque ingles con géneros de nuestras manufacturas á Galacz, y que se iba aumentando el número de los que seguian

FRANCIA.

Leon 30 de Octubre.

El teniente general que manda la division de nuestro departamento pre-viene en su órden del día 23 de Octubre de 1834 á los cuerpos que han pe-leado en Leon durante los sucesos de Abril¹ pasado, que la sociedad de suscripcion en beneficio de los militares heridos ha terminado sus tareas, y que el total de esta suscripcion, que pasa de 1809 fr., va á repartirse inmediatamente entre aquellos á quienes les corresponde.

"Las viudas y los amputados han sido objeto de la atencion especial de la junta, por lo cual han tenido cuidado de convertir las sumas que les estaban destinadas en rentas perpetuas, cuyo termino medio es 300 francos por año para cada uno de ellos.

"A los demas interesados se les tratará segun sus grados, la antigüedad

de sus servicios y la gravedad de sus heridas.

"Los militares heridos y las familias de los que han sucumbido de resultas de aquel funesto suceso, apreciarán sin duda el zelo verdaderamente patriótico y el cuidado con que ha desempeñado la junta un trabajo tan minucioso; y el teniente general, intérprete de los sentimientos de todos los cuerpos, le da por ello las mas expresivas gracias.

"Manifiesta tambien su gratitud en nombre de todos á los generosos sus-criptores, á quienes deben tan eficaces auxilios los defensores de las leyes y de

la verdadera libertad." (Correo de Leon.)

Perpissan 4 de Noviembre.

La famosa prision del Monte-San Miguel, en medio del mar, sobre las costas de Bretaña, acaba de ser pasto de las llamas. De este modo han perecido en pocas semanas de esta y de la otra parte del estrecho dos de los mejores y mas celebres monumentos de la edad media, la Camara de los comunes en Londres, y este monasterio de tanto merito en los anales de aquel famoso ducado de Bretaña. Esta era la solitaria prision que se había destinado á los prisioneros políticos, carlistas ó republicanos. Hubierase creido que estos mismos prisioneros habían provocado ó causado el incendio, con la intencion de fugarse. Todo lo contrario, ni uno solo de ellos pensó en aprovecharse de este desórden para salvarse, y sí contribuyeron todos con la mejor voluntad á cortar el progreso de las llamas. En esta parte todos los prisioneros, los carlistas como los republicanos, convienen entre sí, es decir, desprecian la amnistía, prefiriendo á esta la justicia ordinaria del país. (D. deD.)

Paris 2 de Noviembre.

El mariscal Gerard se retira del ministerio sin haber perdido ninguno de los títulos que le hacen acreador al respeto y estimacion del público. La causa de su renuncia no tiene nada en sí misma que no sea honorífico para el. No nos sorprende que sus enemigos de ayer se hayan convertido hoy en amigos, ensalzando con todas las muestras de un homenage interesado á un hom-bre que hasta ahora no ha sido popular á sus ojos, esto ya se sabe que es esce-to del espíritu de partido. Mas nosotros, que hemos diferido de la opinion del mariscal sobre una medida importante (la amnistía), solo con respecto á su oportunidad; nosotros, que solo hemos disputado sobre el tiempo y modo de

llevarla á efecto, podemos expresar con fazon el centimiento que nos aflige por ver que uno de los mas celosos defensores de la monarquia de Julio, uno de los mas ilustres militares de la Francia, y uno de los hombres mas respetables y respetados de nuestro siglo, se separa de la direccion de los negocios públicos (1d.)

Si hemos de creer un rumor generalmente acreditado, parece que con el retiro del mariscal Gerard volvera Mr. de Broglie al ministerio de Negocios extrangeros; pero no se cree que obtenga la presidencia del Consejo.

En la bolsa se ha hablado estos dias de una mudanza completa del mi-

nisterios, y he aqui los nombres de los nuevos ministros.

Mr. de Rigny para la Marina; Mr. de Broglie para los Negocios extrangeros; Mr. Guilleminot para la Guerra. Se dice en fin que Mr. Molé obtendra la presidencia del Consejo, y que el almirante Jacob volverá á su gobierno. (Gaceta de Francia.)

Un buque mercante, que llegó à Marsella el 2 de Octubre, procedente de Siria, trae notigias de hace un mes: los principales geles del Libano y del anti-Libano han sido investidos por el baja de Egipto de empleos muy importantes en la administración del país. El pueblo ha celèbrado mucho esta prueba de confianza, que es al mismo tiempo una prenda de reconciliacion completa, y que corta de raiz todas las intrigas entabladas en beneficio de los intereses turco-rusos.

Tambien ha sido recibida con alegría en los cuatro Gobiernos otra medida muy favorable á la prosperidad del comercio y de la principal industria de les sirios; y es la declaración positiva que ha hecho Mehemet-Alí de que no se impondra un monopolio sobre las sedas como ha sucedido casi siempre, y que su fabricacion, circulacion y exportacion serán absolutamente libres, lo

cual es de la mayor importancia para todo el Levante.

Por lo demas, ni las cartas recibidas por este buque, ni la tripulacion, ni los pasageros hablan palabra de los soñados desastres que hubieron de acontecer á Ibrahim-bajá, segun aseguraban las Gacetas alemanas, harto acostumbradas á hacer pasar por hechos sus esperanzas. Verdad es que se está reforzando el ejercito egipcio; pero esto solo prueba que se toman disposiciones contra los movimientos de los ejercitos turcos en el Asia menor, y no en manera alguna que corra peligro en el país que ocupa Ibrahim-baja, de quien se cuentan toda especie de falsedades.

La escuadra inglesa del Archipielago ha enviado dos navios á Malta, en cambio de cuatro que ha recibido. Una soberbia fragata que ha llegado de Corcambo de cuarro que na recibilio. Ona soperbia tragata que ha llegado de Cor-fú á este puerto, ibi igualmente á aumentur las fuerzas que estan bajo las ór-denes de Sir J. Rowley, con muchos trasportes cargados de víveres, repues-tos &c. En Malta se esperaban buques de Inglaterra, y órdenes del almiran-tazgo para invernar. (Id.)

La junta consultiva de artes y manufacturas de San Quintin se ha reunido estos dias para leer una carta de sus comisionados que han ido á Paris para discutir las cuestiones relativas al sistema prohibitivo. Diéen que por las conferencias que han tenido con S. M. los ministros y todos los individuos de la junta superior de comercio, se han convencido de que el examen que se está haciendo no lleva ninguna mira contraria á los intereses de la industria nacional, sino meramente la idea de ilustrar al Gobierno, á las Camaras y á la Nacion: añaden que no se trata de dictar ninguna medida que pueda dafiar à las fábricas ó manufacturas; y que si se verifica alguna mudanza en las leyes vigentes sobre aduanas, será de manera que no se experimente ningun choque violento, ni ninguna alteración repentina en el estado presente de cosas. Informan tambien que el ministro de Comercio les ha asegurado que las prohibiciones serán mantenidas á lo menos durante tres años.

Todos los obreros empleados en los varios ramos de manufacturas de San Quintin se han reunido y acordado una peticion para S. M., pidiendo que continúe el sistema de prohibiciones, que consideran necesario para sostenerse

á sí y á sus familias.

Se dice que el príncipe Talleyrand volverá á Paris a principios de Noviembre, y á mediados de dicho mes á Lóndres para continuar sus funciones de embajador extraordinario.

El doctor Bowring, habiendo concluido su viage en el Mediodia de la Francia, ha vuelto á esta capital.

Segun les papeles holandeses del 24 de Octubre, la segunda Cámara de los Estados generales se habia reunido el dia anterior, leyendose un decreto de S. M., nombrando á Mr. de Escury presidente de la Camara. El ministro de Hacienda dió cuenta del estado actual de las entradas y salidas, que dijo era casi el mismo del año pasado. Añadió que en el presupuesto del presente se habia tratado de igualar los gastos con las rentas, y no aumentar los primeros cabre las entradas como es habia hera capacita que in la presupuesta del presupuesto del presente de la capacita de la presupuesta del presupuesto del presente de la capacita de la presupuesta del presupuesto del presente de la capacita de la presupuesta del presupuesto del presupuesta de la capacita de la capacita del presupuesta del presupesta del presupuesta del presupue meros sobre las entradas, como se había hecho hasta aqui. El presupuesto para 1835 asciende á 49 millones 5000 florines, que es decir, 4 millones y medio menos que el del año último.

La Helvecia de Porentruy da las siguientes noticias de Berna con fecha 23 de Octubre: "La proximidad de la sesion legislativa parece haber reanimado el espíritu público de esta capital, que estaba casi extinguido. Se estan preparando proyectos de leyes, en las oficinas de los varios departamentos, y los habitantes empiezan á discutir las importantes cuestiones que van á someterse á la deliberación del gran consejo, el cual hasta ahora solo se ha ocupado en negocios indiferentes à la política. Se nota que en ningun tiempo ha manifestado la aristocracia mas actividad ni mas ardor que en la epoca presente, y segun se/ve, se prepara á combatir la administración actual. Si hemos de dar credito á los rumores que corren, los aristócratas han renunciado á su antiguo sistema de táctica, y han adoptado otro menos equívoco y mejor combinido, y consiste en exagerar los principios que sostiene la oposicion, y valerse de los mismos embarazos en que han puesto al Gobierno las notas diplomáticas de las Potencias extrangeras. Así es que se proponen empezar sus ataques por los sucesos ocurridos con los obreros alemanes, y por la cuestion sobre la relorma electoral. El mal suceso en sus tentativas que han experimentado hasta aqui

nuestros patricios, con el fin de recuperar el poder, les ha sugerido esta táctica, que sin duda es mas sábia y lógica que la que han seguido hasta aquí. Se dice tambien que este genero de oposicion ha sido aconsejado por los absolutistas de la Alemania.

Una carta de Bolonia del 17 de Octubre dice: »D. Miguel pasó por esta ciudad en la noche del 13 dirigiendose à Roma, y de alli, segun se dice, à Viena. Despues dejó a Roma de repente, y para no pasar por las Marismas de Romanía tomó el camino de Toscana. Estuvo unas dos horas en Planoro, distante cinco leguas de esta ciudad, con el fin de llegar a ella de noche y de incógnito. Aqui solo se detuvo una media hora, y en seguida salió para Ferrara."

Escriben de Ancona con fecha del 16 de Octubre: "Ahora mas que nunca se dice que la guarnicion francesa va á dejar esta ciudad á principios de Enero. Al parecer se hacen preparativos con este objeto; pero será esto un relevo de guarnicion, ó una evacuación completa? He aqui lo que no podemos anunciar al presente. Se dice que el general Sebastiani es portador de instrucciones terminantes sobre este punto para el conde de Latour-Maubourg, residente en Nápoles. Sebastiani ha permanecido dos dias en Roma, y ha tenido conferencias con el cardenal Bernetti, ministro de Negocios extrangeros de la

corte pontificia, y tambien tuvo la honra de ser recibido por su Santidad. "En Nápoles hay actualmente inuchos viageros, y se creé que su número

llegará este invierno á 309.

"Se espera al general Cubieres en esta ciudad, que viene de Verona de asistir à la revista del ejército de Italia. Le acompaña otro general frances, que se dice ha de reemplazarle. Todos los rumores sobre la pronta evacuación de esta plaza han cesado: el cuerpo de artillería por el contrario, ha aumentado

Escriben de Varsovia que la vuelta del príncipe Paskewitch hace probable la llegada del Emperador á aquella ciudad, de donde saldrá para Berlin con objeto de reunirse á su esposa. El cuerpo de Rudiger, que ha permanecido hasta ahora en el palatinado de Lublin, ha recibido la órden de ponerse en marcha para la Podolia; las tropas que guarnecen el Norte de la Lituania han recibido órden de adelantarse hácia el Bug. Está la estacion demasiado adelan-

tada para que pueda creerse que el Emperador pase revista á este cuerpo. Se cree que dará el Emperador una amnistía mas extensa para la Polonia; y es esto tanto mas probable cuanto las relaciones con el Oriente hacen necesaria una concentración de tropas en el Sur. Los 1500 hombres que se ne-cesitan actualmente en Polonia, al paso que antes de la revolución no eran necesarios mas que 409, aumentan mucho los gastos, puesto que las tropas en Polonia cuestan al Estado el doble que en Rusia. (G. de Augsburgo.)

El Corresponsal de Hamburgo de 22 de Octubre, refiriendose á cartas de Stokolmo de 14 del pasado, dice: »El cólera ha cesado enteramente en esta capital. Hace tres dias que no ha ocurrido ninguna muerte: los hospitales estan casi vacios, y algunas casas que se habian habilitado para recibir enfermos se han cerrado."

El mismo periódico bajo fecha de Francfort de 21 de Octubre dice: "Por un decreto de la comision militar de la Confederacion germánica, la fuerza efectiva del cuerpo de ocupacion de Francfort y de su círculo se redu-

ce á 1250 hombres, esto es, 750 austriacos y 500 prusianos.

»El enorme gasto que ocasionaban estas tropas es la causa principal que alega la comision para reducir su número. No sabemos todavía si estos 1250 hombres estarán en los cuarteles de Sachenhausen, ó si se distribuirán en los pueblos circunvecinos."

Todas las noticias que se reciben de Grecia convienen en decir que la tranquilidad se ha restablecido en aquel país. Este estado de cosas, verdadera-mente satisfactorio, debe atribuirse á la buena armonía que reina entre los miembros de la regencia, y á la energía de Coletti. Este ministro se hace cada dia mas popular, y á el se debe el merito de haber llamado á los griegos á la defensa de su pais en lugar de servirse de tropas extrangeras. Dentro de ocho meses la regencia resignará su mando en manos del Rey, el cual entonces go-bernará por sí mismo. (Mercurio de Sucvia.)

Escriben de Argel:

»El Sr. general en gefe Voirol ha querido visitar á los árabes del mercado de Bouffarick, donde no habiamos vuelto á poner los pies desde que con tanta cortesía nos dijeron que hicieramos el favor de irnos, y de no volver nunca. Esta expedicion ha tenido resultados muy favorables al parecer; los franceses y los árabes han fraternizado entre sí, cosa que no habia sucedido desde la conquista.

"La astucia de los árabes les ha hecho obrar asi, porque han creido com-prender que el Sr. gobernador general habia llegado con un sistema de mansedumbre, y porque con esta conducta han querido fortificarle en sus loables ideas, destruyendo de este modo el efecto de los consejos contrarios que podrian darle el ejercito y los habitantes, que los conocen muy á fondo. (Ilustrador de Tolon.)

> ESPAÑA. Habana 23 de Agosto.

Institucion agrónoma. Descosos de ver los nuevos instrumentos que este útil establecimiento ha recibido hate pocos dias, le hemos hecho una visita, que nos ha proporcionado igual satisfaccion que las anteriores. Mencionaremos

que nos na proporcionado iguar sanstacción que las anteriores. Mencionaremos lo esencial que hemos visto, dejando habiar al director D. Ramon de la Sagra, que tuvo la bondad de acompañarnos e ilustrarnos con sus explicaciones, que repite gustoso á cuantas personas van á consultarle.

La institución agrónoma ha recibido, ademas de los arados descritos en la segunda de sus memorias, otro construido tambien en Roville, llamado americano, por la forma y disposición de la reja y de la vertedera. El pilar de hierro fundido, que hace oficio de garganta, presenta su cara anterior al

entracto de la tierra levantada por la seja, y constituye parte de la vertedera. De esto resulta una solidez mayor á todas las partes activas del arado, una intima union entre la reja y la vertedera, y una curva suave y perfectamente calculada para extraer la tierra y voltearla con poce esfuerzo de los animales. El Sr. Sagra da la preserencia á esta nueva forma sobre la de los anteriores arades.

La introduccion de los nuevos instrumentos aratogios, entre los cuales se. comprenden los extirpadores, para reemplazar con ellos todas las labores hechas con la azada ó guataca, supone, como ha dicho el expresado profesor en sus memorias, que las siembras sean ejecutadas con regularidad en líneas paralelas. El establecimiento acaba de recibir una carretilla sembradera, tan sencilla y ligera como ingeniosa y de facil manejo, con la cual se pueden sembrar en lineas, asi las semillas praueñas de coles, ajonjolí ó tomates, como las

gruesas de maiz, cafe ó fríjoles. Ha llegado tambien un corta-paja, que podemos llamas aqui corta-maloja, perfeccionado con dos cilindros acanalados, que al simple movimiento de alzar la cuchilla para picar, giran en sentido contrario, y haciendo adelantar la maloja, la presentan á la acción de aquella. De este modo es picada con ignalliad, tan mentida como se quiere, y sin'exigir mas que el uso de una ma-no del operario. Este instrumento nos ha parecido utilisimo y digno de ser adoptado, no solo en las fincas de campo, sino en los cuarteles de caballería y caras particulares, por el considerable ahorro que proporciona de toda la ma-

loja que ahora desperdician los animales. —

Hiemos visto igualmente guadañas de excelente acero, y hoces de mano
para segar con suma rapidez la maloja, el mijo y la yerba. Estos instrumentos son de un precio comodo, y mas baratos que los machetes generalmente aisirlos: tenazas para podar, que solo emplean una mano, á proposito para los cafetos, las cuales hacen un corte limpio en las ramas: otras tenaras ingeniosas útiles para cortar ramas o frutos de árboles elevados sin necesidad de subir a ellos: una medida, inventada hace poco tiempo, para conocer por ella el peso neto de los bueyes, ó sea de sus cuatro cuartos; y otras varias invenciones recientes.

La colección de modelos de la institución agrónoma se ha enriquecido con algunos mas, cuyas descripciones aun no ha publicado su director; entre los cuales nos han parecido importantes los de varios mecanismos simples pa ra elevar el agua de cortas profundidades, muy á proposito para el regadio de

tierras poco elevadas sobre el nivel de los rios, pozos &c.

El precioso surtido de instrumentos, modelos y láminas que posee la institucion agrónoma de la Habana costeada por la Real Hacienda, puede ya ofrecer á los hacendados y labradores cuantas indicaciones practicas necesiten para mejorar el estado de sus fincas. Con los nuevos arados no pueden hallar disculpa los propietarios que abandonen sus tierras por viejas o cansadas, puesto que es facil renovar la capa cultivable, trayendo otra a la superficia, que no habiendo sido nunca trabajada, podra considerarse como absolutamente virgen. Los extirpadores les proporcionarán el desenyerbar sus plantios sin em-plear centenares de brazos, y dar al terreno cuantas labores superficiales necesite : el arado de aporcar beneficiará la vegetacion de la caña, del cafe, del maiz &c., y conseguirán hacer sumamente expedita la siembra de la primera en los anchos surcos que abre: la carietilla sembradera conseguira la regularidad necesaria en todas las siembras de granos: las guadanas economizaran los brazos destinados á cortar forrage, y el corta-maloja ahorrará los considerables despecdicios que ahora se sufren. Pero no basta, dirán algunos, el introducir buenos instrumentos, si no

se generaliza su uso, demostrando practicamente sus ventajas, a cuya objecion responde el Sr. Sagra, empuñando por si mismo la esteva de los nuevos arados, que al vulgo parecen pesados, haciendo con ellos labores profundas de 15 pulgadas, y prestandose á explicar las reglas de este manejo a cuantos gusten aprenderle. Un hacendado celoro por los adelantos de la isia en general, y de su propiedad en particular, ha enviado a aquel establecimiento dos de sus negros gañanes, que en muy pocos dias han aprendido gustosos el manejo del arado felga y del arado Rozille, que su amo ha remitido ya al campo. No contento con esto el Sr. Sagra, y proponiendose facilitar por todos los medios que esten a su alcance la introducción general de tan utiles institumentos, hizo construir un modelo del tamaño natural, al cual pueden adaptarse la reja y la vertedera de Roville, que en Francia solo cuestan tres pesos fuertes, y son susceptibles de ser fundidas en la Habana. Como la dicha armadura es tan sencilla , que cualquiera carpintero puede hacerla , sin emplear mas que cuatro va-ras de alfarda o tirante delgado de majagua ú otra madera á proposito, resultara por muy poco costo un excelente arado, de facil construccioa y reparacion en las fincas.

En vista de estas noticias, y del constante celo del Sr. Sagra en promover tan útiles reformas, no dudamos que los hacendados y labradoses se apresura-ran á seguir una senda, cuyos obstaculos se les presentan ya allanados.

(Noticioso de la Habana.)

Madrid 15 de Noviembre.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE AVILA.

Dice su gobernador civil en oficio de 12 del corriente, que por la mis ricordia divina se hallaba aquella provincia libre del colera-morbo.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Parte sanitario de 11 de Noviembre.

Pueblos.	Dia.	Enfermos.	Curados	Fallecidos.
Don Benito	4 4 7 Noviemb.	141	\$3	31
Villanueva de la Serena	5 á 8 idem	444	170	50

Nota. No se habia recibido noticia de Guereña; pero tanto en dicho pue-

blo, como en otros de la misma provincia que aun sufrian el cólera, seguia-dicha enfermedad su período descendente.

PROVINCTA DE BARCECONA.

En los dias 5,6 y 7 del actual fallecieron en la capital de esta provincia. 73 personas de toda clace de enfermedades: los demas pueblos de la misma provincia, en los cuales se habia manifestado el cólera, continuaban en el mismo estado anunciado anteriormente, sin que por entonces se notasen síntomas alarmantes.

PROVINCIA DE CACERES.

Segun parte de 11 del corriente, en Torrejoncillo habian fallecido desde 3 á 6 del mismo mes, ambos inclusive, 6 personas de toda clase de enfermedades, y curaron 35: en Plasencia se habian presentado casos sospechosos; y en el resto de la provincia no ocurría novedad.

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.

Avisa su gobernador civil con fecha 10 del presente, que desde el dia 6 del mismo al de la fecha habian perecido 2 personas en aquella capital, curando 4, y quedando 6 enfermas: que en otros 12 pueblos de la misma provincia seguia la enfermedad su curso descendente: que el dia 9 se cantó el 12 Deum en Villa Real; que en el partido de Peñíscola no habia ocurrido novedad hasta el dia 5 del enunciado mes, y en el de Morella tampoco se habia presenta-do ninguna invasion ni fallecido persona alguna desde 30 de Octubre hasta 4 del mes de la fecha, siguiendo en buen estado los convalecientes.

PROVINCIA DE CUENCA.

Con fecha 11 del actual manifiesta su gobernador civil que en los pueblos de Buendía y Villaescusa de Haro tocaba á su término la enfermedad que los afligia, y que los demas pueblos de la provincia continuaban en el mismo estado que se anunció en el último parte.

PROVINCIA DE HUESCA.

· En 10 del presente seguia su curso descendente la enfermedad que se habia manifestado en varios pueblos de esta provincia, y en el de Sena se cantó el Te Deum el dia 7 del propio mes.

PROVINCIA DE LEON.

Participa su gobernador civil en oficio de 9 del presente que en aquella provincia se disfruțaba de buena salud, excepto en su capital, en la cual se habian manifestado el dia 8 tres casos de cólera.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

El dia 9 del actual se cantó el Te Deum en la capital de esta provincia por haber desaparecido enteramente de ella el cólera-morbo.

PROVINCIA DE MURCIA.

Dice su gobernador civil en oficio de 11 del corriente, que continuaba reproduciéndose el cólera en aquella capital y en la villa de Mula, habiendo sido invadidas en el primer punto en los 11 primeros dias del mes 72 personas, y 51 en el segundo; falleciendo 17 en la capital, y 26 en Mula.

PROVING DE OVIEDO.

En los dias 6, 7 y 8 del actual fueron invadidas 5 personas en la capi-tal de esta provincia, fallecieron 4, quedando 220 en convalecencia; durante el mismo período no ocurrió invasion ni fallecimiento en el Real hospicio de la misma, y existian 27 enfermos en convalecencia.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Parte sanitario del 12 de Noviembre.

Pueblos.	Dias.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Aguilar de Cam-				
pó	29 Oct. á 4 Nov.	198	133	16
Becerril			.6 .	3
Carrion	7 á 9 idem	31	13	00
Castrillo de Onie-				
10	19 Oct. á 6 Nov.	52	31	11
Valoria de Al-				
cor	2 á 7 Noviembre.	26	12	12
Villada	3 á 6 idem	¹ - 19	15	1

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Resulta del oficio dirigido en 12 del presente por su gobernador civil, que no habia vuelto á presentarse ningun caso sospechoso en la villa de Be-jar, habiendo cesado asimismo la enfermedad que afligia al vecindario de Ca-brerizos, Castellanos de Moriscos, Calzada de Valdunziel y Mota de Armuña: en los demas pueblos invadidos iba mejorando de día en día la salud pública.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Aparece del oficio que con fecha 8 del presente dirige su gobernador civil, que en aquella capital, en la ciudad de Tortosa, en la villa de Reus y en lo restante de la provincia se disfrutaba de buena salud, excepto en los puntos que se expresan en el siguiente

Parte sanitario.

Pueblos.	Dias.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Alcanar Uildecona			00	<u>á</u> 2

PROVINCIA DE TERUEL.

Dice su gobernador civil con fecha 7 del actual que en los 9 pueblos que le habian dado noticia de su estado sanitario, continuaba la ensermedad su curso descendente con mucha rapidez, y que no tenia noticia de los otros 24 pueblos que sufrian igual calamidad.

PROVINCIA DE VALENCIA.

En los dias 9, 10 y 11 del corriente fallecieron en la capital de esta provincia 8 personas, curaron 7, fueron invadidas 17, y quedaban 18 enfermas: en doce pueblos del partido de Alcira seguia disminuyendo notablemente la enfermedad reinante, y en la capital de dicho partido se habia cantado el Te Deum el dia 9.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Desde el dia 4 al 10 del actual no habia ocurrido fallecimiento alguno, y solo habian sido invadidas tres personas levemente, de los cuales una habia curado, y dos quedaban convalecientes: en Frescano y Longares tampoco habia ocurrido invasion ni fallecimiento desde el dia 6 al 8 del citado mes.

La apertura de la cátedra de economía industrial, que S. M. se ha dignado mandar establecer á la Real sociedad económica Matritense, anunciada en la Gaceta de 10 del corriente, se verificará el dia 19 anunciado á las doce de él en las casas consistoriales.

ANUNCIOS.

Los suscriptores à las Obras dramáticas y líricas de D. Leandro Fernandez de Moratin, nueva edición con nueve laminas finas, acudiran à recoger los tomos 3.0, 4.0 5.0 à las librerias de Guesta y Perez, y en las provincias donde se húbieren suscriro; en los mismos sirios sigue abierta la suscripcion.

El Muccielago alevaso, graciosa invectiva del maestro Gonzalez; à 6 cuartos.—

Compstiogía, ò arte de aprender à afeirar e por si solo con comodidad, aseo y proutitud; a real. Se hallaran en la libreria de Guesta y en la de Sauchez. Pueden ir en carra.

— Boletín de medicina, cirugía y farmacia; núm. 24 del jueves 13 del corriente. Contiene la Sicológia patológica: continuación de las investigaciones acerca de las analogias entre la locura y la razon. Observaciones sobre los buenos efectos de las evancuaciones sanguneas, hechas con profusion durante y despues de las operaciones. Comunicados diversos sobre el merito que han contraido los professares de la ciencia de curar en la epidemia del colera. Reilexiones sobre el proyecto de impuner cantribuciones directas à los profesores de medicina, cirugia y farmacia. Estado sanitario de Madrid. Se suscribe en Madrid en la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de corre-is.

— En el nuevo almacen de música de la Carrera de S. Gerónimo, núm. 23, se hallan de venta las siguientes piezas de musica: Instruccion para piano-forte, dispuesta de

— En el nuevo almacen de música de la Carrera de S. Gerónimo, núm. 23, se hallan de venta las siguientes piezas de musica: Instruccion para piano-forte, dispuesta de varias tocaras y preludios sobre los mejores intentos de los autores modernos, a 60 reales; Ejercicio: para la voz, con un discurso preliminar por el celebre Garcia, a 90 reales; Réstodo com pleto para el violin por Alday, a 120 rs.; Método para el clarinete por Vanderagen, a 60 rs.; y un completo surtido de las operas modernas puestas en cuartetos.

— Se halla vacante la plaza de círujano titular de la villa del Romeral, partido de

por Vanderagen, a 60 rs.; y un completo surtido de las operas modernas puestas en cuartetos.

—Se halla vacante la plaza de círujano titular de la villa del Romeral, partido de Ocaña; la poblacion se compone de 450 vecinos, los mismos que han de contribuir al facultativo por círugia y barba con las igualas de costumbre, cuyo producto asciende anualmente a algo mas de 72 rs., auxiliando la justicia para la cobranza de los morosos. Los pretendientes dirigisan sus memoriales, trancos de porte, al escribano del ayuntamiento de la referida villa en el término de 20 d'as.

—El superintendente general de Policia del Reino ha señalado el dia 18 del presente mes a las doce de su mañana en el edificio de la superintendencia, calle de la Luna, para la subasta de la impresion por un año de los documentos de Policia, anunciada en la Gaceta del día 2. Lo que se hace saber para conocimiento de los licitadores.

—Debiendo procederse con sejaracion a la subasta de la asistencia alimenticia y medicinal de los enfermos militares del hospital militar de la plaza de Valencia por terremino de dos años a lo menos, ó de cuatro a lo mas, con sujecion a los pliegos de condiciones aprobados por S. M. en Real órden de 3 de Julio ultimo, y por medio de un solo remate para cada uno de ambos servicios, ha senalado el Sr. ordenador gefe de la hacienda militar de la misma provincia para que se verifiquen el dia 26 de Noviembre próximo viniente a las doce de su mañana en la secretaria de esta ordenacion; los cuases no tendrán efecto alguno hasta despues de trascurridos 15 dias que se comunique la Real aprobacion, y las personas que quieran interesarse en dichos servicios, podrán producir sus proposiciones arregladas al referido pliego, que estará de manifiesto en la cuncidas secretaria.

—Con arreglo a lo dispuesto en junta de acreedores á los bienes concursados de Don Insta de acreedores a los bienes concursados de Don Insta de acreedores a los bienes concursados de Don Insta de acreedores a los bienes concursados de Don Insta de acreedores a

producir sus proposiciones arregidas al reterido pliego, que estara de manifiesto en la enunciada secretaria.

—Con arregio a lo dispuesto en junta de acreedores a los bienes concursados de Don José Rodríguez, y abintestato de su difunta muger Doña Ramona Gallego, se cira a los de igual clase que se consideren con derecho y no hayan comparecido, a fin de que en el rermino preciso de 30 dias se presenten con los documentos de su legitimacion en el juzgado del Sr. Balsera, y escribanue de Ordoñez, para que por los sindicos nombrados se les clasifique en el grado que corresponda; en inteligencia que trascurrido dicho termino, al que no haya concurrido le parara perjuicio.

—Por providencia del Sr. Balsera, teniente de corregidor de esta villa, refrendada del escribano Gaona y Locches, se ha señalado el dia 8 de Diciembre próximo, y hura de las diez de su manana, en la posada del expresado juez, para la junta general de acreedores de D. Antonio Gutterrez, vecimo que fue de esta corte.

—Se cita a los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Doña Carlota Lopez Robredo, marquesa que fue de Valcerrada, para que acudan à deducirlo en el término de 30 dias ante el Sr. renienze corregidor de esta villa D. Mateo de Norzagaray, por la escribanta de Santin y Vazquez; apercibidos que de no hacerlo les parara perjuicio.